

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**16237** ORDEN de 17 de junio de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) y artículo 9.º, 2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.-1.** Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el citado anexo I siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo y no excedan, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 1 de enero de 1988.

**Segunda.-1.** Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o participen únicamente para cubrir vacantes en el propio Ministerio y en la misma localidad.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

**Tercera.-**La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

## MÉRITOS PREFERENTES

1. Los méritos preferentes serán valorados aun cuando no figuren detallados en el anexo correspondiente, en los términos siguientes:

### 1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos en la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Un punto y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursan desde una situación distinta a la del servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11 ó 9, según pertenezcan al grupo A, B, C o D, respectivamente.

1.1.2 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la del puesto que se solicita: Hasta un máximo de cinco puntos, y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, siguientes:

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido, superior en uno o dos niveles o de igual nivel a los del puesto que se solicita: Cinco puntos.

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido, inferior en uno o dos niveles o de igual nivel a los del puesto que se solicita: Cuatro puntos.

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo, superior en uno o dos niveles, igual nivel o inferior en uno o dos niveles en una Unidad con funciones iguales a las de la Unidad del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por haber desempeñado ininterrumpidamente durante dos o más años puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Dos puntos.

Por haber desempeñado durante un período comprendido entre uno y dos años un puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Un punto.

### 1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, que figure expresamente en el anexo I y sin cuyo requisito no podrán ser valorados, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

### 1.3 Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es académica/s relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en el anexo I: Dos puntos.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

### 1.4 Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos. No se computarán a efectos de antigüedad servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## MÉRITOS NO PREFERENTES

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos no preferentes-puntuación máxima», sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a 10 puntos.

Los méritos no preferentes alegados por los concursantes en el anexo III, serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

**Cuarta.-1.** Los requisitos y méritos preferentes deberán ser acreditados por certificación, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trata de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios en excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública y a Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos autónomos, dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, las certificaciones serán expedidas por la Unidad de personal del Ministerio y Organismos donde tuvieren su último destino definitivo.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

3. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Caso de estar interesado en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de coincidir la adquisición de destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos funcionarios. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Personal), y ajustadas al modelo publicado como anexo IV de esta Orden, se presentarán, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, números 18-20, 28014 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera. A igualdad de puntuación se atenderá a los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 anterior, en caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mejor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcance la puntuación mínima de 10 puntos.

4. No podrán declararse desiertas aquellas vacantes para las que existan candidatos que reúnan la puntuación mínima.

Octava.—La valoración de los méritos no preferentes será realizada por una Comisión de valoración formada por la Subdirectora general de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue, que la presidirá; dos Vocales en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos, uno en representación de la Dirección General de Servicios y un Jefe de Sección de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario. Asimismo formarán parte de esta Comisión un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno acuerdo con la Administración en materia de participación.

Novena.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, excepto cuando el funcionario hubiere obtenido destino en otro concurso dentro del plazo posesorio, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó dentro del plazo de tres días.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo en un plazo inferior a dos meses, a contar desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella constará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslado que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieren la vacante correspondiente.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días, debiendo comunicarse ésta a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

El Subsecretario de Sanidad y Consumo podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la que, asimismo, se comunicarán los destinos adjudicados de quienes procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Compensación específica mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes con su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
01	1	Madrid	<u>DIRECCION GENERAL DE ALTA INSPECCION Y RELACIONES - CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.</u> (Subdirección General de Alta Inspección) Jefe de Servicio	26	49.501	A-8		Licenciado en Físicas o Económicas	Experiencia en estudios y transferencias económico-sanitarias del INSALUD a las Comunidades Autónomas	5
02	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	A-8		Licenciado en Medicina y Cirugía	Experiencia en epidemiología Experiencia en estadística sanitaria Conocimiento de inglés	5 4 1
03	1	Madrid	<u>GABINETE TECNICO DE LA SUBSECRETARIA.</u> Consejero Técnico	28	68412	A		Licenciado en Medicina y Cirugía.	Título de Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Experiencia en áreas de salud ambiental. Experiencia en áreas de higiene de los alimentos. Experiencia en áreas de salud pública internacional.	4 2 2 2
04	1	Madrid	Jefe de Servicio	26	65090	A-8			Experiencia, mínimo 5 años, en gestión de pruebas selectivas. Licenciado en Derecho. Conocimientos de informática a nivel usuario. Cursos o Diplomas en materia tributaria o financiera.	5 3 1 1
05	1	Madrid	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMACION SANITARIA Y - EPIDEMIOLOGIA.</u> Consejero Técnico	28	69.412	A	Metodos Estadísticos. Informática. Economía Sanitaria	Licenciado en Matemáticas	Amplia experiencia en la dirección de proyectos estadísticos, especialmente en el campo de estadísticas sanitarias.	4

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de compen- sación de destino.	Complemento es- pecial mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos For- mación Perf.relacio- nados con la actividad	Títulos aca- démicos rele- vantes con su desempeño	Méritos	
06	1	Madrid	Jefe de Servicio	26	66.730	A-B	Informática. Metodos Estadísti- cos.	Licenciado en Eco- nómicas o Matemá- ticas.	Conocimientos demostrables de macro y microinformática a nivel de usuario. Conocimientos demostrables de metodos econométricos. Dominio de Inglés. Experiencia en la dirección y realización de investiga- ciones estadísticas, especial- mente en Estadísticas econó- micas del sector Servicios. Conocimientos demostrables en econometría. Conocimientos demostrables en macro y microinformática a nivel de usuario. Conocimiento de inglés y/o Francés.	2 2 2 4 2 2 2
07	1	Madrid	Jefe de Sección	24	33.240	A-B	Salud Pública. Epidemiología. Informática.	Licenciado en Medi- cina y Cirugía.	Experiencia en vigilancia de enfermedades transmisí- bles. Experiencia en informática a nivel de usuario. Inglés, a nivel de conver- sación y escritura.	4 4 2
08	1	Madrid	<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u> <u>(Vicesecretaría General</u> <u>Técnica)</u> Jefe de Servicio	26	49.501	A-B		Licenciado en Eco- nómicas	Experiencia en control y gestión presupuestaria Experiencia en gestión de personal funcionario y labo- ral Experiencia en Unidades de información y atención al público Experiencia en asuntos de Comisión Delegada del Go- bierno para asuntos econó- micos y Consejo de Minis- tros	2 2 4 2
09	1	Madrid	<u>(Subdirección General de</u> <u>Publicaciones, Documenta-</u> <u>ción y Biblioteca)</u> Jefe de Sección	24	--	A-B			Conocimiento y experiencia en edición de publicaciones Experiencia en maquetado y diseño Experiencia en canales de promoción y difusión Experiencia en gestión pre- supuestaria	4 2 2 2

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino.	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes con su desempeño	Meritos	Puntuación máxima
10	1	Madrid	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u> <u>(Oficialía Mayor)</u> Jefe de Servicio de Salud y Consumo	26	49501	A-B		Licenciado en Derecho	Experiencia acreditativa en tramitación de recursos de sanidad, salud pública e higiene de los alimentos. Experiencia acreditada en tramitación de recursos de consumo y disciplina de mercado.	5 5
11	1	Madrid	Jefe de Sección  <u>(Administración Financiera)</u>	24	-	A-B	Contratación Administrativa	Ingeniero, Ingeniero Técnico, Aparejador o Arquitecto Técnico.	Experiencia en mantenimiento de edificios y/o instalaciones. Experiencia en tramitación de contratos de asistencia. Cursos sobre mantenimiento de edificios o instalaciones, seguridad e higiene en el trabajo y prevención de incendios.	5 3 2
12	1	Madrid	Jefe de Servicio	26	65.090	A-B	Coste y rendimiento de los servicios públicos. Perfeccionamiento en Derecho Administrativo. Contratación administrativa.	Licenciado en Derecho.	Experiencia en: Contratación administrativa de obras Contratación administrativa de suministros Contratación administrativa de servicios y de asistencia técnica.	4 4 2
13	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	A-B	Práctica Fiscal.	Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales u otra titulación superior.	Experiencia y conocimiento en la gestión de: Expedientes de pagos a justificar. Rendición de cuentas justificativas Habilitación de personal	4 3 3
14	1	Madrid	Asesor Técnico	24	-	A-B			Experiencia y conocimiento en la gestión de: Pagos "a justificar" Cuentas justificativas Habilitación de material	4 3 3
15	2	Madrid	<u>(Centro de Proceso de Datos)</u> Analista de Sistemas	22	61.925	A-B	Analista de sistemas. Base de Datos. Diseño de sistemas	Licenciado o Diplomado en Informática.	Experiencia diseño aplicaciones en T/R y bases de datos.	4

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino.	Complemento específico mensual	Grupo	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes con su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
16	1	Madrid	Jefe de Explotación o Planificación	19	36.728	B-C	Gestión de Sistemas		Experiencia en análisis y programación sistema operativo OOS/VSE, VM.	3
									Conocimiento lenguajes 4ª generación, Cobol, CICS y editores ICCF/CMS.	3
									Experiencia en explotación y control aplicaciones infor.	4
									Experiencia en equipos serie 43XX, se valorara complejidad de la instalación.	3
									Lenguaje de control de trabajos, ICCF, mantenimiento de librerías y ficheros.	2
									Control de soportes magnéticos.	1
17	2	Madrid	Analista Programador	18	29351	C-D	Analista de sistemas. Programación.		Experiencia análisis y programación sistema operativo OOS/VS o VM.	3
									Experiencia CICS/VSAM.	2
									Experiencia programación COBOL.	2
									Experiencia lenguajes 4ª generación, editores ICCF/CMS	3
18	1	Madrid	Analista programador	18	29351	C-D	Microordenadores		Experiencia DW-3, multiplan y DBASE III.	2
									Experiencia videoscritura, diccionario, consulta y soporte personal del sistema S/36.	2
									Conocimiento sistemas operativos OOS-33 y SSP.	2
									Experiencia docente en microordenadores y sistemas S/36.	2
									Experiencia paquetes estadísticos BMDP y SAS y base de datos STAIRS.	2
19	1	Madrid	Jefe de Sección de Apoyo Informático	24	20.828	A-B		Licenciado en Informática o Ciencias Exactas	Experiencia en estudios estadísticos	5
									Conocimiento de paquetes estadísticos de grandes ordenadores y microordenadores	5
20	1	Madrid	Grabador	10	7.178	D			Conocimiento de proceso de textos	7
									Conocimientos de microinformática	3

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- to de destino.	Complemento es- pécifico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacio- nados con la actividad	Titulos aca- démicos rele- vantes con - su desempeño	Méritos	Puntuación Máxima
21	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE SALUD ALIMENTARIA Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES. Director de Programas	26	49501	A-B			Formación sistema MIR en Me- dicina preventiva y Salud Pública.	4
			(Subdirección General de Sanidad Exterior)						Conocimiento de idiomas.	3
									Oficial Sanitario.	2
									Grado de Doctor.	1
22	1	Madrid	Consejero Técnico	28	68412	A		Licenciado en Me- dicina, Farmacia o Veterinaria.	Conocimientos Legislación de las Comunidades Europeas sobre intercambios intraco- munitarios.	4
									Conocimiento de idiomas.	3
									Oficial Sanitario.	2
									Grado de Doctor.	1
23	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	A-B			Experiencia en Gestión eco- nómico-financiera.	4
									Experiencia en gestión de personal.	3
									Conocimiento de idiomas	3
24	1	Madrid	(Subdirección General de Higiene de los Alimentos) Consejero Técnico	28	68412	A		Titulación supe- rior de caracter sanitario.	Conocimientos Legislación Alimentaria de las Comuni- dades Europeas.	4
									Formación en tecnología Ali- mentaria.	3
									Conocimiento de idiomas.	2
									Grado de Doctor.	1
25	1	Madrid	Director de Programas	26	49501	A-B		Licenciado en Far- macia o Veterinaria	Conocimientos Legislación Alimentaria de las Comuni- dades Europeas.	4
									Conocimiento de idiomas.	3
									Oficial Sanitario.	2
									Grado de Doctor.	1
26	1	Madrid	(Subdirección General de Veterinaria de Salud Públi- ca). Jefe de Servicio	26	49501	A-B		Licenciado en Ve- terinaria.	Conocimientos Legislación Veterinaria de las Comuni- dades Europeas.	4
									Conocimiento de Idiomas.	3
									Oficial Sanitario	2
									Grado de Doctor	1
27	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	A-B			Conocimientos Legislación Veterinaria de las Comuni- dades Europeas.	4
									Conocimiento de Idiomas.	3
									Oficial Sanitario.	2
									Grado de Doctor.	1

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- to de destino.	Complemento es- pecífico mensual	grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacio- nados con la actividad	Títulos ac- démicos rele- vantes con su desempeño	Héritos	Puntuación MÁXIMA
28	1	Madrid	(Subdirección General de Sanidad Ambiental) Consejero Técnico	28	68.612	A			Experiencia en Sanidad Ambien- tal e Ingeniería Sanitaria.	4
									Conocimientos de Idiomas.	3
									Oficial Sanitario.	2
									Grado de Doctor.	1
29	1	Madrid	Jefe de Servicio de Pro- tección Sanitaria Ambien- tal.	26	49.501	A-B			Experiencia en Toxicología.	4
									Conocimiento de Idiomas.	3
									Oficial Sanitario.	2
									Grado de Doctor.	1
30	1	Madrid	Director de Programas	26	49.501	A			Experiencia en Sanidad Am- biental e Ingeniería Sanita- ria	4
									Conocimiento de Idiomas	3
									Oficial Sanitario	2
									Grado de Doctor	1
31	2	Madrid	Jefe de Sección	24	18.644	A-B			Conocimientos Legislación Medioambiental de las Comu- nidades Europeas	4
									Conocimiento de Idiomas	3
									Experiencia en Sanidad Am- biental	3
			DIRECCION GENERAL DE FARMA- CIA Y PRODUCTOS SANITARIOS (Subdirección General de Evaluación de Medicamentos)							
32	1	Madrid	Consejero Técnico	28	77.477	A	Diplomado en Sani- dad.	Licenciado en Far- macia o Biológicas	Especialidad en Bioquímica Clínica.	4
									Experiencia en evaluación de Productos biológicos.	3
									Publicaciones, ponencias y co- municaciones en el área de productos biológicos.	3
33	1	Madrid	Jefe de Servicio de Evalua- ción Farmacológica de Medi- camentos.	26	66.730	A-B		Licenciado en Medi- cina, Farmacia o Biológicas.	Por el grado de Doctor en las licenciaturas en Medicina, Farmacia o Biológicas.	3
									Especialidad en Farmacología clínica.	4
									Títulos académicos oficiales de otras especialidades de Medicina, Farmacia o Biolo- gicas.	2
									Publicaciones en el área de farmacología clínica o farma- cia.	1



Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de Comp. de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes con su desempeño	Meritos	Puntuación máxima
34	1	Madrid	Jefe de Servicio de Evaluación de Medicamentos autorizados.	26	66,730	A-B		Licenciado en Farmacia.	Experiencia en clasificación anatómica de medicamentos. Publicaciones sobre revisión de medicamentos.	4 1
35	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	A-B		Licenciado en Medicina, Farmacia o Biológicas.	Experiencia en farmacología clínica. Publicaciones en el área de farmacología clínica o Farmacia. Cursos relacionados con la evaluación de medicamentos. Conocimientos de idiomas, nivel de conversación y traducción.	4 2 2 2
36	1	Madrid	(Subdirección General de Evaluación de Productos Sanitarios) Director de Programas	26	66,730	A-B		Licenciado en Farmacia.	Experiencia y conocimientos en economía y gestión de salud pública. Publicaciones, ponencias y comunicaciones sobre productos sanitarios.	5 5
37	1	Madrid	Jefe de Servicio de Evaluación de Productos Sanitarios.  (Subdirección General de Control Farmacéutico)	26	66,730	A-B		Licenciado en Farmacia.	Experiencia en el desarrollo de técnicas de control de calidad de productos sanitarios. Experiencia en ordenación y selección de productos sanitarios para el Sistema Nacional de Salud. Publicaciones, ponencias y comunicaciones sobre productos sanitarios.	5 2,5 2,5
38	1	Madrid	Consejero Técnico	28	77,677	A		Licenciado en Farmacia.	Pertenencia a grupos de trabajo de las Comunidades Europeas en temas de inspección de medicamentos. Publicaciones, ponencias y comunicaciones en el área del control de medicamentos y productos sanitarios. Francés e Inglés a nivel de conversación y traducción	5 4 1

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes con su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
39	1	Madrid	Jefe de Servicio de Inspección y Vigilancia de Medicamentos.	26	66.730	A-B		Licenciado en Farmacia.	Experiencia y conocimiento de normativa reguladora en materia farmacéutica en el área de la Inspección. Experiencia en actividad inspectora en materia farmacéutica. Cursos oficiales del ámbito farmacéutico. Publicaciones, ponencias y comunicaciones a Congresos en materia farmacéutica.	4 3 1,5 1,5
40	1	Madrid	Jefe de Servicio de Inspección y Vigilancia Farmacológica y Toxicológica.  <u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA</u>	26	66.730	A-B		Licenciado en Farmacia.	Experiencia y conocimiento sobre normas de buena práctica de laboratorios analíticos. Participación en grupos de trabajo de las Comunidades Europeas en materia farmacéutica. Publicaciones, ponencias y comunicaciones en materia farmacéutica. Idiomas, nivel de conversación y traducción.	3 3 2 2
41	1	Madrid	Director de Programas  <u>(Subdirección General de Planificación Sanitaria y Formación)</u>	26	66.730	A-B		Licenciado en Económicas	Experiencia en gestión de presupuestos Experiencia en organización y métodos Experiencia en costes hospitalarios	5 2 3
42	1	Madrid	Consejero Técnico	28	77.677	A	Formación postgraduada en Salud Pública, preferentemente en las disciplinas de planificación y gestión sanitarias.	Licenciado en Medicina, Económicas o Sociología.	Idioma inglés, a nivel de conversación y escritura Experiencia en el área de planificación de recursos sanitarios Experiencia en gestión de recursos humanos Experiencia en relaciones con Instituciones internacionales Publicaciones relacionadas con los temas y planificación de servicios sanitarios Experiencia en diseño y planificación de cursos y seminarios de formación postgraduada.	2 2 2 1 2 1

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino.	Complemento específico mensual	Grupo	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes con su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
43	1	Madrid	Jefe de Servicio	26	55.730	A-8	Formación postgraduada en Salud Pública, preferentemente en las áreas de planificación y biostatística.	Licenciado en Medicina, Económicas, Sociología, Exactas, Informática o Escuelas Técnicas Superiores.	Idioma inglés, a nivel de conversación y escritura. Conocimientos de informática y manejo de microcomputadoras Experiencia en diseño de estudios cuantitativos Experiencia en gestión de personal Experiencia en estadística sanitaria Publicaciones relacionadas con planificación y análisis estadístico en el área sanitaria	2 1 2 1 2 2
44	1	Madrid	Jefe de Sección	24	18.644	A-8	Formación postgraduada en Salud Pública, especialmente en áreas de gestión de Enfermería y administración hospitalaria. Formación postgraduada en metodología docente e investigación en Enfermería.	Licenciado en Medicina o Diplomado en Enfermería.	Experiencia en diseño y programación de actividades docentes de postgraduado para enfermería. Experiencia en diseño y programación de actividades docentes de postgraduado para técnicos sanitarios auxiliares Experiencia internacional Experiencia en relaciones con Administración Local e Instituciones asistenciales Experiencia docente en cursos de formación continuada de enfermería.	3 3 1 2 1
45	1	Madrid	Jefe de Sección	24	18.644	A-8	Formación postgraduada en Salud Pública: Oficial Sanitario Diplomado en Sanidad.	Licenciado en Medicina y Cirugía.	Pertenecer a los Cuerpos de Médicos de Sanidad Nacional o Asistenciales al servicio de la Sanidad Nacional Idioma inglés, a nivel de conversación y escritura Experiencia docente y de investigación en Salud Pública Manejo de programas estadísticos para microordenadores	3 2 1 4

Número Orden	Número Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- to de destino.	Complemento es- pecífico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacio- nados con la actividad	Títulos aca- démicos rel- vantes con su desempeño	Meritos	Puntuación máxima
46	1	Madrid	(Subdirección General de Planes de Salud). Jefe de Servicio de Planes Integrados de Salud	26	66.730	A-8	Formación postgraduada en Salud Pública. Master en Salud Pública. Diplomados en Sanidad.	Licenciado en Medicina y Cirugía.	Experiencia en diseño de políticas de salud en España Experiencia en elaboración de Convenios de Programas con OMS-Europa Experiencia en diseño de planes integrados de salud (enfermedades cardiovasculares) Manejo de paquetes estadísticos de alto nivel (SMOP, SAS) Experiencia docente en método epidemiológico y sistemas de información en salud Inglés, a nivel fluido	2 2 2 1 1 2
47	1	Madrid	Jefe de Sección  <u>INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO.</u> (Subdirección General de Coordinación de la Inspección del Consumo)	24	-	A-8		Licenciado en Medicina y Cirugía.	Experiencia en el diseño de políticas de salud en España Experiencia en planificación y coordinación sanitaria en el contexto de desarrollo de la Ley General de Sanidad Experiencia docente acreditada en planificación sanitaria Inglés	3 3 2 2
48	1	Madrid	Jefe de Servicio.  <u>DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICO-FINANCIERA</u> (Subdirección General de Control y Evaluación de la Gestión)	26	65.090	A-8		Licenciado en Farmacia, Químicas, Biológicas o Ingeniero Superior de Escuelas Técnicas.	Experiencia en Inspección en materia de consumo. Experiencia y/o conocimiento de control de calidad de productos alimentarios y productos industriales.	5 5
49	1	Madrid	Jefe de Servicio de Explicación y Sistemas Informáticos.	26	65.090	A-8			Experiencia en Base de datos. Comunicaciones. Metodología de Construcción de Sistemas de Información. Herramientas de Desarrollo. Microinformática. Servicios prestados en Sector Sanitario. Areas Económicas.	6 4

## ANEXO II/1

(El certificado debe extenderse por el Jefe de la Unidad del Departamento de la Delegación del Gobierno o, en su caso, del Organismo autónomo o Ente público en el que preste sus servicios)

Don .....  
Cargo .....

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan, referidos al día de publicación de esta convocatoria:

## Datos del funcionario:

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala .....  
Documento nacional de identidad ..... Número Registro Personal ..... Fecha de nacimiento .....

## a) Situación administrativa:

- 1  Servicio activo.  
2  Servicios especiales.  
3  Servicios en Comunidades Autónomas.  
4  Excedencia forzosa. Localidad último destino .....  
5  Suspensión de funciones. Localidad último destino .....  
6  Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984.  
7  Otras situaciones .....

## b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo y localidad .....
- 1.1  Definitivo  Concurso  Libre designación  
 Fecha de toma de posesión .....
- 1.2  Provisional  Localidad último destino en propiedad .....  
 Fecha de toma de posesión .....
2. Comunidad Autónoma .....
- Transferido. Fecha .....  
 Traslado. Fecha .....  
 Libre designación .....  
 Funcionario propio de la Comunidad Autónoma (no transferidos).
3. Comisión de servicio:
- Ministerio y localidad .....  
 Comunidad Autónoma .....  
 Fecha de toma de posesión .....

## ANEXO II/2

## Méritos preferentes que acredita (base tercera)

- a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino .....

Especifique según el caso:

- Grado consolidado ..... Nivel de complemento de destino del puesto desempeñado al 1 de enero de 1988 .....  
 Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985).

- b) Datos referidos al Centro directivo, Subdirección General de donde depende el puesto de trabajo desempeñado:

Dirección General, Organismo o Delegación del Gobierno .....  
Subdirección General o Unidad asimilada .....

Puestos de trabajo:

Denominación .....  
Descripción sumaria de la(s) tarea(s) realizadas .....

- c) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitado:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....	.....
.....	.....
.....	.....

d) Está en posesión de (título académico):

.....

e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica en el grupo....., hasta la fecha de la publicación de la convocatoria:

Años ..... Meses ..... Días .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, con fecha .....

El Jefe de la Unidad de Personal,  
(Lugar, fecha, firma y sello)

### ANEXO III (1)

Apellidos .....

Nombre .....

Puestos de trabajo solicitados		Méritos no preferentes alegados según base cuarta.3 (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc. (4)
Orden de preferencia (2)	Número orden convocatoria		

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.

(2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el anexo IV/2.

(3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

(4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

## ANEXO IV/1

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo, convocado por Orden del Departamento ..... («Boletín Oficial del Estado» .....

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

## DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre					
Fecha de nacimiento			DNI			Se acompaña petición del cónyuge (Base quinta): Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			Teléfono del concursante (Con prefijo)		
Año	Mes	Día									
Domicilio, calle, plaza y municipio						Código postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)			

## SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual:			
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras: .....	
Destino actual del funcionario. El servicio activo lo ocupa:			
En propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad	
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad	

## RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

Nivel	Area de trabajo	Cursos	Títulos	Antigüedad	Total puntos

(Fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL).

## ANEXO IV/2

## Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Número orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

(Fecha y firma.)

## UNIVERSIDADES

**16238** RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 12 de julio de 1988, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, número 150, Madrid).

De las citadas relaciones, y en el momento del sorteo, serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza. Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 7 de julio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid). En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de junio de 1988.—La Secretaría general, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Viceministro general del Consejo de Universidades.

## ANEXO QUE SE CITA

## UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Concursos convocados por Resolución de 23 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso número 1. Sorteo número 9844. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Presidente titular: Don Santiago García Echevarría. Vocal Secretario titular: Don Antonio Sainz Fuertes.

## UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Concursos convocados por Resolución de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso número 84. Sorteo número 9.845. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Presidente titular: Don Francisco Portela Sandoval. Vocal Secretario titular: Doña Irene García Antón.

Concurso número 85. Sorteo número 9.846. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Presidente titular: Don José Luis García Delgado. Vocal Secretario titular: Don Aurelio Martínez Estévez.

Concurso número 86. Sorteo número 9.847. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía». Presidente titular: Don Justo Medrano Heredia. Vocal Secretario titular: Don José María Pardo Correcher.

Concurso número 87. Sorteo número 9.848. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica». Presidente titular: Don Antonio Lombardi Rosch. Vocal Secretario titular: Don Francisco Vera Sempere.

Concurso número 88. Sorteo número 9.849. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Presidente titular: Don Jorge Mataix Beneyto. Vocal Secretario titular: Don Juan José Sánchez Andrés.

Concurso número 89. Sorteo número 9.850. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Presidente titular: Don Jesús Daza Martínez. Vocal Secretario titular: Don Armando Torrent Ruíz.